

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA, FESTEJOS E IGUALDAD

317. ORDEN Nº 493, DE FECHA 27 DE MARZO DE 2023, RELATIVA A LA CONVOCATORIA DEL CURSO ESCOLAR 2023 - 2024 DE LA ESCUELA DE MÚSICA Y DANZA PILAR MUÑOZ GONZÁLEZ.

La Excm. Sra. Consejera de Educación, Cultura, Festejos e Igualdad, mediante Orden núm. 2023000493, del día 27/03/2023, ha dispuesto lo siguiente:

Al objeto de preparar el inicio del curso escolar 2023-2024 de la Escuela de Música y Danza "PILAR MUÑOZ GONZÁLEZ" de la Ciudad Autónoma de Melilla, de conformidad con las atribuciones que me confieren el artículo 33 del Reglamento del Gobierno y la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME Extraordinario nº 2 de 30 de Enero de 2017) y conforme al vigente Decreto de Distribución de Competencias entre las Consejerías, aprobado mediante acuerdo del Consejo de Gobierno de 19 de diciembre de 2019, (BOME de 19 de diciembre de 2019, extraordinario nº 43) esta Dirección General **PROPONE** que se adopte la siguiente:

ORDENAR: La Convocatoria del Curso Escolar 2023-2024 de la **Escuela de Música y Danza "Pilar Muñoz González"** de la Ciudad Autónoma de Melilla para los/as alumnos/as que ya cursaron sus estudios en dicha Escuela durante el curso 2022-2023 y alumnado de nuevo ingreso, con sujeción a las siguientes determinaciones:

1º.- Las asignaturas que se podrán cursar durante el curso 2023-2024 son las siguientes: Música y Movimiento, Lenguaje Musical, Piano, Flauta Travesera, Danza Española y Danza Clásica.

2º.- El plazo de **solicitudes de plaza** para el próximo curso 2023-2024 por parte de los/as alumnos/as de **nuevo ingreso** y de elección de otras asignaturas distintas para los/las de continuidad, será desde el día hábil siguiente a la publicación en el BOME de la presente orden hasta el día 21 de abril de 2023.

Se podrán presentar a través de Sede Electrónica de la Ciudad Autónoma de Melilla con certificado digital, registros de las Oficinas de Proximidad, en la Oficina de Información y Atención al Ciudadano de la Ciudad, en el Registro de la sede de la Dirección General de Educación e Igualdad de la Consejería de Educación, Cultura, Festejos e Igualdad, sita en Calle Querol nº 7, sin perjuicio de la posible presentación en los registros que a tal efecto establece el artículo 16 la Ley 39/2015 de 01 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común.

3º.- El plazo de **formalización de matrículas** para el alumnado que continúe cursando las asignaturas del curso anterior (2022-2023) será desde el día 15 de junio hasta el 30 de junio de 2023.

El plazo de **formalización de matrículas** para el alumnado de nuevo ingreso y de elección de otras asignaturas distintas será desde el 11 de septiembre al 22 de septiembre de 2023.

Las listas de admisión del alumnado de nuevo ingreso y de elección de otras asignaturas, se publicarán en el tablón de anuncios de la misma Escuela de Música y Danza "Pilar Muñoz González" el día 11 de septiembre de 2023.

4º.- Las plazas existentes para los alumnos/as de nuevo ingreso se adjudicarán, en el caso de que el número de solicitudes exceda al de plazas vacantes en la asignatura correspondiente, por orden de presentación de las solicitudes para dicha asignatura según registro de entrada de documentos de esta Ciudad Autónoma.

Para las asignaturas de instrumentos musicales tendrán prioridad aquellos alumnos y alumnas que ya cursan estudios en las especialidades de "Lenguaje Musical" y "Música y Movimiento".

La edad mínima de los alumnos/as de Danza Española, Danza Clásica, Lenguaje Musical, Piano y Flauta Travesera será de seis años cumplidos dentro del año de inicio del curso (nacidos durante el año 2017).

La edad mínima del alumnado de Música y Movimiento será de cuatro años cumplidos dentro del año de inicio del curso (nacidos durante el año 2019)

5º.- De acuerdo con la vigente Ordenanza Fiscal de aplicación, (BOME extraordinario nº 21 (II) de 30 de Diciembre de 2009), el importe de las matrículas a satisfacer será el siguiente:

- . Una asignatura.....60,00 euros
- . Dos asignaturas.....85,00 euros
- . Tres asignaturas105,00 euros
- . Cuatro asignaturas.....135,00 euros

6º. Los titulares del Carné Joven, expedido por la Ciudad Autónoma de Melilla y restantes Comunidades Autónomas y países firmantes del Protocolo de Lisboa del día 1 de Junio de 1987 gozarán de una bonificación del 25% de las tarifas.